

44

adelantandolos á alguna distancia de la fabrica;  
Ejecutando lo mismo. En alguna de las anteriores  
se tomará víve contemplare Necessario, que todo  
ello lo aclarará la Nivelacion, Reglas, y medidas  
que deve preceder á dha. fabrica, á fin de que  
con esta diligencia queden los expresados Creado-  
mientos con la misma dotacion de aguas, Viejo y  
distribucion de ellas que en el dia Puseñ y dignu-  
tan: Vaso Cuias Reglas y prevenciones nos pare-  
ce deve V. V. Conceder la gracia que pretende dho.  
Señor D. Joseph Ignacio pues no consideramos re-  
vultas peronicio: Sobre todo Revolverá su gran  
Justificaz. lo que tubiere por más conveniente  
y lo firmamos con dhos. Puntos en Murcia  
á quatro de Mayo de mill setecientos  
y cinco.

D. Luis Menchison

D. Joseph Merelo  
y Caballero

D. Antonio Vidal de C. Buitrago Jorgio Menon  
y Soliva

